personalidades distinguidas de los sectores social y privado que por su relación, nexos, vinculación y aportaciones con la práctica de la activación física, la cultura física y deporte e importancia de los asuntos a tratar en dicha reunión, tengan interés directo en la misma y puedan hacer aportaciones en la materia.		por la Secretaría de la Función Pública, el Coordina dor de Normatividad y Asuntos Jurídicos y el Subdirector de Administración de la CONADE, quienes participarán con voz pero sin voto.  De la misma manera, podrán ser invitados a participar con voz pero sin voto, funcionarios y personal técnico de CONADE, personalidades distinguidas de los sectores social y privado que por su relación, nexos, vinculación y conocimientos con la práctica de la activación física, la cultura física y deporte e importancia de los asuntos a tratar en dicha reunión, tengan interés directo en la misma y puedan hacer aportaciones en la materia.
155000000000000000000000000000000000000	19. La Junta Directiva tendrá las facultades:	Artículo 19. La Junta
G.	Establecer en congruencia con el programa sectorial, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la CONADE relativas a la dirección, desarrollo, promoción, fomento, difusión e investigación de la activación física, la cultura física y el deporte;	Lus
IL	Establecer, conforme al programa sectorial, lo relativo al impulso de políticas específicas en materia de cultura física y deporte destinadas al desarrollo e integración de las personas con discapacidad;	II Establecer, conforme al programa sectorial y conforme al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, lo relativo al impulso de políticas específicas en materia de cultura física y deporte destinadas al desarrollo e integración
111.	Aprobar los programas y presupuesto de la CONADE, así como sus modificaciones, en los términos de las disposiciones aplicables;	de las personas con discapacidad;
IV.	Aprobar de acuerdo con los ordenamientos aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o acuerdos que deba celebrar la CONADE con terceros en las materias de obras públicas, adquisiciones,	

	arrendamientos y prestación de	de	Ī			
	servicios relacionados con bienes					
	muebles e inmuebles. El Director	or	ě			
	General y en su caso los servidores	es				
	públicos que deban intervenir, de	de	8			
	conformidad con el Estatuto,	0,				
	realizarán tales actos bajo su	su	8			
	responsabilidad con sujeción a las	as				
	directrices fijadas por la Junta	ta				
	Directiva;		ı			
٧.	Aprobar la estructura básica de la	la				
	organización de la CONADE, y las	as	š			
	modificaciones que procedan a la	la	8			
	misma, en términos de las					
	disposiciones aplicables;		ı			
VI.	Autorizar la creación de comités de	de				
	apoyo;					
VII.	Establecer, con sujeción a las	as				
	disposiciones legales relativas, con					
	la intervención que corresponda a					
	las dependencias federales, las	220.2	2			
	normas y bases para la adquisición,					
	arrendamiento y enajenación de	95900	8			
	inmuebles que la CONADE requiera					
	para la prestación de sus servicios					
	y de acuerdo a los procedimientos	5200 5				
	establecidos en el Reglamento de	(22)				
	esta Ley;	5374.57	5			
VIII.	Analizar y aprobar en su caso, los	os	8			
	informes periódicos que rinda el					
	Director General con la	224330				
	intervención que corresponda a los	os	3			
	comisarios;	(10,10)				
IX.	Acordar, con sujeción a las	as	s			
	disposiciones legales relativas, los					
	donativos o pagos extraordinarios	(200) 5	2			
	y verificar que los mismos se					
	apliquen precisamente a los fines	35347				
	señalados, conforme a las					
	instrucciones de la Coordinadora	ra				
	de Sector correspondiente;	36040.74	1			
X.	Aprobar las normas y bases para	ra	3			
	cancelar adeudos a cargo de	1000				
	terceros y a favor de la CONADE,	200				
	cuando fuere notoria la	527				
	imposibilidad práctica de su cobro,	3000				
	informando a la Secretaría de	535				
	Hacienda y Crédito Público, por					
	conducto de la Coordinadora de					
		_	_			

	Sector;
XI.	Conocer oportunamente el
∆lı.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	cumplimiento de los planes,
	programas, presupuestos,
	reglamentos, manuales, sistemas y
	políticas, a efecto de ponderar las
	causas que determinen variaciones
	con respecto a lo autorizado y, en
	su caso, dictar las medidas
	correctivas que procedan en
	materia de planeación,
	organización o dirección;
XII.	Designar comisionados especiales
7311	en los cuales la CONADE delegue
	algunas de sus facultades;
XIII.	- 1970年
Allh	Realizar los actos que sean
	necesarios para el cumplimiento
	de los objetivos de la CONADE y
	para los que la Junta Directiva
	tenga facultades en término de la
	Ley o del Estatuto;
XIV.	Formular los lineamientos que se
	estimen necesarios para
	racionalizar las estructuras de
	organización y el uso de los
	recursos disponibles, así como
	delinear las políticas específicas de
	apoyo a prioridades del sector
	deportivo o bien, respecto de los
	asuntos que se consideren
	relevantes;
XV.	Aprobar y evaluar el Programa
	Anual de Trabajo y los programas
	institucionales de corto, mediano y
	largo plazos que sean elaborados
	por el Director General;
XM.	Evaluar los presupuestos de la
	CONADE en términos de las
	disposiciones aplicables, sin
	perjuicio de las atribuciones que en
	CHI DESCRIPTION OF THE TAXABLE SECTION OF THE SECTI
	correspondan a otras
	Dependencias y Entidades de la
	Administración Pública Federal;
XVII.	Aprobar los anteproyectos y
	proyecto de presupuesto de la
	CONADE que habrán de
	presentarse ante la Secretaría de
	Hacienda y Crédito Público por
	hadenda y diedito rubilco por

	conducto de la Coordinadora de
VV/III	Sector;
XVIII.	Establecer las directrices y políticas
	para que la ejecución de los
	programas y presupuestos se
	apeguen a la asignación
	presupuestal autorizada, lo que
	permitirá el logro oportuno de los
	objetivos y metas programadas de
	la CONADE;
XIX.	Vigilar que la CONADE conduzca
	sus actividades en forma
	programada y con base en las
	políticas sectoriales, prioridades y
	restricciones que se deriven del
	Sistema Nacional de Planeación;
XX.	Autorizar la creación de grupos de
	trabajo que coadyuven en la
	formulación y evaluación de
	programas institucionales;
XXI.	Autorizar la creación de Comités
24311	Técnicos Especializados de apoyo
	que el Presidente o una tercera
	parte de los miembros de la propia
	16 St 55 I
	Junta Directiva propongan para el
	cumplimiento de los objetivos y
	para el desarrollo oportuno y eficaz
	de las actividades que realice la
	CONADE;
XXII.	Aprobar los manuales de
	organización, de procedimientos y
	de servicios al público y demás
	instrumentos normativos
	transcendentes que regulen el
	funcionamiento de la CONADE, así
	como las reformas o adiciones a
	dichos ordenamientos;
XXIII.	Aprobar el contenido de las actas
escult.	que se levanten de las sesiones que
	se celebren, ya sean ordinarias o
VVIII	extraordinarias;
XXIV.	Aprobar el calendario anual de
	sesiones;
XXV.	Proporcionar al Comisario la
	información que solicite para el
	desarrollo de sus funciones;
XXVI.	Analizar y considerar el informe
	que rinda el Comisario para la
	programación de actividades de la
	Problemedon de actividades de la

	preventivos y correctivos,	
XXVII.	Aprobar las medidas que proponga	
	el Director General para atender	
	los informes que presente el	
	Contralor Interno, resultantes de	
2.025(0.00)	evaluaciones que haya realizado;	
XXVIII.		
	Director General o a favor de	
	Delegados Especiales;	
X4X.	Autorizar al Director General para	
	que ejerza facultades de dominio,	
	administración, pleitos y cobranzas	
	en nombre de la CONADE, de	
	conformidad con las disposiciones	
	**************************************	
	legales o reglamentarias	
(2000)	aplicables;	
XXX.	Autorizar al Director General, con	
	las limitaciones que al efecto se	
	precisen, para que éste pueda	
	emitir, avalar y negociar títulos de	
	crédito a nombre de la CONADE;	
XXXI.	Autorizar al Director General, con	
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	las limitaciones que al efecto se	
	determinen, para que éste pueda	
	comprometer asuntos en	
	arbitrajes y celebrar transacciones	
	en nombre de la CONADE y bajo su	
	responsabilidad;	
XXXII.	Autorizar al Director General para	
	ejercitar y desistirse de acciones	
	judiciales, inclusive del Juicio de	
	Amparo a nombre de la CONADE;	
XXXIII	Ratificar los nombramientos de	
VAAAIII	apoderados que recaigan en	
	[11] [12] [13] [13] [13] [13] [13] [13] [13] [13	
100/107	personas ajenas a la CONADE, y	
XXXIV.	Ejercer las facultades que la Ley	
	Federal de las Entidades	
	Paraestatales y su Reglamento	
	asigna a los Órganos de Gobierno	
	de las entidades.	
	. El Contralor Interno, podrá asistir a	Artículo 27. El titular del Órgano Interno de
	s ordinarias y extraordinarias de la tiva, con voz pero sin voto.	Control podrá asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, con voz pero sin voto.

CONADE, en sus aspectos

preventivos y correctivos;

Artículo 28. Para la atención de los asuntos y la substanciación de los procedimientos a su cargo, el Contralor Interno y las direcciones de responsabilidades y auditoría, se auxiliarán del personal adscrito al propio órgano interno de control.		Artículo 28. Para la atención de los asuntos y la substanciación de los procedimientos a su cargo, el Titular del Órgano Interno de Control y aquellos que de conformidad con el Estatuto Orgánico de la CONADE funjan como titulares de las áreas de quejas, responsabilidades y auditoría, se auxiliarán del personal adscrito al propio órgano interno de control.
	29. El Contralor Interno en la CONADE, siguientes atribuciones: Recibir quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos adscritos a la CONADE y darles seguimiento; investigar y fincar las responsabilidades a que hubiere lugar e imponer las sanciones aplicables en los términos de ley, con excepción de las que deba conocer la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública; así como calificar y constituir los pliegos de responsabilidades a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, salvo los que sean competencia de la Dirección	Artículo 29. El titular del Órgano Interno de Control en la CONADE, tendrá las siguientes atribuciones:  I al XV
11.	General; Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales, representando al titular de la Secretaría de la Función Pública, así como expedir las certificaciones de los documentos que obran en los archivos del órgano interno de control de la CONADE;	
III.	Implementar el sistema integral de control gubernamental y coadyuvar a su debido funcionamiento, proponer las normas y lineamientos que al efecto se requieran y vigilar el cumplimiento de las normas de	

	control que expida la Secretaría de	
	la Función Pública, así como	
	aquellas que regulan el	
	funcionamiento de la CONADE;	
IV.	Programar y realizar auditorías,	
	inspecciones o visitas de cualquier	
	tipo; informar periódicamente a la	
	Secretaría de la Función Pública	
	sobre el resultado de las acciones	
	de control que hayan realizado y	
	proporcionar a ésta la ayuda	
	necesaria para el adecuado	
	ejercicio de sus atribuciones;	
V.	Coordinar la formulación de los	
٧.	anteproyectos de programas y	
	presupuesto del órgano interno de	
	control en la CONADE y proponer	
	las adecuaciones que requiera el	
	correcto ejercicio del presupuesto;	
VI.	Denunciar ante las autoridades	
6303	competentes los hechos de que	
	tenga conocimiento y puedan ser	
	constitutivos de delitos, e instar al	
	área jurídica de la CONADE a	
	formular cuando así se requiera,	
	las querellas a que hubiere lugar;	
VII.	Requerir a las unidades	
	administrativas de la CONADE, la	
	información necesaria para	
	cumplir con sus atribuciones, y	
	brindar la asesoría que les	
	requieran en el ámbito de sus	
	competencias;	
VIII.	Instrumentar los sistemas de	
	control establecidos por la	
	Dirección General de la CONADE	
	para alcanzar las metas u objetivos	
	propuestos;	
IX.	Apoyar la función directiva y	
	promover el mejoramiento de	
	gestión de la CONADE;	
X.	Desarrollar sus funciones	
	conforme a los lineamientos que	
	emita la Secretaría de la Función	
	Pública;	
XI.	Realizar sus actividades de acuerdo	
2, \$1.00 (20)	a las reglas y bases que le permitan	
	cumplir su cometido con	
	autosuficiencia y autonomía;	

5711	e	
XII.	Presentar al Director General, a la	
	Junta Directiva y a las demás	
	instancias internas de decisión, los	
	informes resultantes de las	
	auditorias, exámenes y	
(A-120)	evaluaciones que realicen;	
XIII.	Realizar la defensa jurídica de los	
	actos y resoluciones que emita el	
	propio órgano interno de control;	
XIV.	Examinar y evaluar los sistemas,	
	mecanismos y procedimientos de	
	control; efectuar revisiones y	
	auditorías, vigilando que el manejo	
	y aplicación de los recursos	
	públicos se efectúe conforme a las	
	disposiciones aplicables, y	
XV.	Las demás que les atribuya	
10,055.50	expresamente el Titular de la	
	Secretaría de la Función Pública y	
	aquellas que les confieran las leyes	
	y reglamentos a las Contralorías	
	Internas y órganos internos de	
	control.	
1	control.	
	control.	
	control.	
Artículo :		Artículo 30
100	30. La CONADE tiene las siguientes	Artículo 30
atribucion	<b>30.</b> La CONADE tiene las siguientes nes:	Artículo 30
100	30. La CONADE tiene las siguientes nes: Las que conforme a los	
atribucion	30. La CONADE tiene las siguientes nes: Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables,	
atribucion	30. La CONADE tiene las siguientes nes: Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia	
atribucion	30. La CONADE tiene las siguientes nes: Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia de cultura física y deporte, excepto	
atribucion	30. La CONADE tiene las siguientes nes:  Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia de cultura física y deporte, excepto aquellas que las disposiciones	
atribucion	30. La CONADE tiene las siguientes nes:  Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia de cultura física y deporte, excepto aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le	
atribucion	30. La CONADE tiene las siguientes nes:  Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia de cultura física y deporte, excepto aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente a dicha	
atribucior	30. La CONADE tiene las siguientes nes:  Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia de cultura física y deporte, excepto aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente a dicha Secretaría;	
atribucion	30. La CONADE tiene las siguientes nes:  Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia de cultura física y deporte, excepto aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente a dicha Secretaría;  Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar	
atribucior	30. La CONADE tiene las siguientes nes:  Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia de cultura física y deporte, excepto aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente a dicha Secretaría;  Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de	
atribucior	30. La CONADE tiene las siguientes nes:  Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia de cultura física y deporte, excepto aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente a dicha Secretaría;  Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física, así como del deporte	
atribucior	30. La CONADE tiene las siguientes nes:  Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia de cultura física y deporte, excepto aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente a dicha Secretaría;  Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física, así como del deporte en todas sus manifestaciones. Para	
atribucior	30. La CONADE tiene las siguientes nes:  Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia de cultura física y deporte, excepto aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente a dicha Secretaría;  Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física, así como del deporte en todas sus manifestaciones. Para efectos de esta fracción se	
atribucior	30. La CONADE tiene las siguientes nes:  Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia de cultura física y deporte, excepto aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente a dicha Secretaría;  Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física, así como del deporte en todas sus manifestaciones. Para efectos de esta fracción se entenderán como manifestaciones	
atribucior	30. La CONADE tiene las siguientes nes:  Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia de cultura física y deporte, excepto aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente a dicha Secretaría;  Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física, así como del deporte en todas sus manifestaciones. Para efectos de esta fracción se entenderán como manifestaciones del deporte, el deporte social y el	
atribucior I.	30. La CONADE tiene las siguientes nes:  Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia de cultura física y deporte, excepto aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente a dicha Secretaría;  Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física, así como del deporte en todas sus manifestaciones. Para efectos de esta fracción se entenderán como manifestaciones del deporte, el deporte social y el deporte de rendimiento.	
atribucior	30. La CONADE tiene las siguientes nes:  Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia de cultura física y deporte, excepto aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente a dicha Secretaría;  Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física, así como del deporte en todas sus manifestaciones. Para efectos de esta fracción se entenderán como manifestaciones del deporte, el deporte social y el	
atribucior I.	20. La CONADE tiene las siguientes nes:  Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia de cultura física y deporte, excepto aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente a dicha Secretaría;  Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física, así como del deporte en todas sus manifestaciones. Para efectos de esta fracción se entenderán como manifestaciones del deporte, el deporte social y el deporte de rendimiento.  Celebrar acuerdos, convenios, contratos y bases con las	
atribucior I.	30. La CONADE tiene las siguientes nes:  Las que conforme a los ordenamientos legales aplicables, correspondan a la SEP en materia de cultura física y deporte, excepto aquellas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente a dicha Secretaría;  Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física, así como del deporte en todas sus manifestaciones. Para efectos de esta fracción se entenderán como manifestaciones del deporte, el deporte social y el deporte de rendimiento.  Celebrar acuerdos, convenios,	

federativas y los Municipios a fin de promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y

	privado, las políticas, acciones y
	programas tendientes a la
	promoción, fomento, estímulo,
	incentivo y desarrollo de la cultura
	física y el deporte en todas sus
	manifestaciones;
IV.	Integrar en coordinación con la SEP
	el Programa Nacional de Cultura
	Física y Deporte;
V.	Convocar al SINADE, con la
	participación que corresponda al
	sector público y a los sectores
12020	social y privado;
VI.	Diseñar y establecer estrategias y
	prioridades en materia de cultura
	física y deporte en el marco del
	SINADE;
VII.	Celebrar, con la participación que
	le corresponda a la SEP y a la
	Secretaría de Relaciones
	Exteriores, acuerdos de
	cooperación en materia de cultura
	233×1007; SE SE SE
	física y deporte, con órganos
	gubernamentales y organizaciones
	internacionales como mecanismo
	eficaz para fortalecer las acciones
	que en materia de cultura física y
	deporte se concierten;
VIII.	Coordinar acciones con las
	Dependencias y Entidades de la
	Administración Pública Federal, las
	entidades federativas, los
	Municipios las demarcaciones
	territoriales de la Ciudad de
	México y el sector social y privado
	en lo relativo a investigación en
	ciencias y técnicas en materia de
	cultura física y deporte;
IX.	Promover el desarrollo de los
	programas de formación,
	capacitación, actualización y los
	가면 가게 하다면 되었어요? 하는 사람들은 사람들은 사람들이 가는 사람들이 되었다. 그렇게 되었다면 하는 것이 없는데 그렇게 되었다면 하는데 그렇게 되었다면 되었다면 하는데 그렇게 되었다면 되었다면 하는데 그렇게 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면
	métodos de certificación en
	materia de cultura física y deporte,
	promoviendo y apoyando, la
	inducción de la cultura física y el
	deporte en los planes y programas
	educativos;
X.	Promover la capacitación y
-74.	certificación de directivos,
	certificación de directivos,

	deportistas, entrenadores, jueces,
	árbitros y técnicos;
XI.	Promover y fomentar ante las
7.11	instancias correspondientes en el
	ámbito federal, el otorgamiento de
	estímulos fiscales a los sectores
	social y privado derivado de las
	acciones que estos sectores
	desarrollen a favor de la cultura
	física y el deporte;
XII.	Fomentar y promover la
	construcción, conservación,
	adecuación, uso y mejoramiento
	de instalaciones destinadas a la
	cultura física y deporte;
XIII.	Integrar y actualizar el Registro
231111	Nacional de Cultura Física y
	The state of the s
	Deporte de conformidad con lo
	dispuesto en la presente Ley, su
	Reglamento, los Lineamientos que
	para tal efecto emita y los demás
	ordenamientos jurídicos que
	resulten aplicables;
XIV.	Otorgar el registro
	correspondiente a las Asociaciones
	y Sociedades a que hace referencia
	esta Ley, así como sancionar sus
	25
	estatutos y promover la práctica
	institucional y reglamentada del
	deporte a través de las
	Asociaciones Deportivas
	Nacionales;
XV.	Atender y orientar
	permanentemente a las
	Asociaciones Deportivas
	Nacionales y Organismos Afines en
	la creación y actualización de su
	estructura, así como brindar la
	12 마음이 얼마나 하는 아이를 보면 하는 사람들이 되었다면 하는 사람이 하는 사람들이 되었다. 그 사람들이 그리고 하는 사람들이 되었다면 하는 것이다면 하는 것이다면 하는 것이다면 하는 것이다면 하는 것이다면 하는데
	asesoría necesaria para que sus
	estatutos no contravengan lo
	dispuesto en la presente Ley y en
	su Reglamento;
XVI.	Vigilar y asegurar a través del
	COVED que los procesos
	electorales en los órganos de
	gobierno y representación de las
	그런 사람이 얼마가 되었다. 어린 얼마가 하나 아니라 아이에게 어려워 되었다. 그 그렇게 그
	25 1 25 mm 25 mm 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
	Nacionales y Organismos Afines,
	en atención a sus funciones que

	como agentes colaboradores del	
	Gobierno Federal les son	XVI. Vigilar y asegurar a través de la CODEME
	delegadas, se realicen con estricto	que los procesos electorales de los órganos de
	cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes;	gobierno y representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines, en
XVII.	Supervisar que las Asociaciones	atención a sus funciones que como agentes
VAIII	Deportivas Nacionales y	colaboradores del Gobierno Federal les son
	Organismos Afines realicen sus	delegadas, se realicen con estricto
	actividades conforme a sus	cumplimiento de las disposiciones legales,
	respectivos estatutos, reglamentos	éticas y estatutarias vigentes;
	y demás ordenamientos aplicables;	A petición a CONADE, cuando se presente una
XVIII.	A. 33 1897	inconformidad en términos de lo establecido
*******	estatutos, reglamentos y demás	anteriormente, solicitará la intervención de la
	reglamentos deportivos que	CAAD para dirimir dicha controversia.
	expidan las Asociaciones	Corne para arriva
	Deportivas Nacionales y, en su	1
	caso, los Organismos Afines,	XVII
	contengan con toda claridad, entre	500.0000
	otros aspectos, los derechos y	<b>i</b>
	obligaciones de sus miembros	XVIII. Verificar y asegurar que los estatutos,
	asociados, deportistas y órganos	reglamentos y demás ordenamientos
	de gobierno y representación así	deportivos que expidan las Asociaciones
	como los procedimientos	Deportivas Nacionales y, en su caso, los
	disciplinarios y sanciones	Organismos Afines, contengan con toda
	aplicables;	claridad, entre otros aspectos, los derechos y
XIX.	Emitir opinión en la formulación de	그 사용을 하는 특히 어떻게 되었다고 있었다. 그 지하나 그 지하나 되었는 그 사용을 하는 사람들이 되었다면 보다니다. 그 사람들이 하는 어떻게 하는 하는데
	los programas deportivos de las	deportistas y órganos de gobierno y
	Asociaciones Deportivas	representación, así como los procedimientos
	Nacionales;	disciplinarios y sanciones aplicables;
XX.	Fijar criterios para que dentro de	
	los programas en los que se	1
	establezca la práctica de	1
	actividades de cultura física,	1
	recreación, rehabilitación o	VIVVV
	deporte dentro del territorio nacional, se ofrezcan las medidas	XIX y XX
	de seguridad necesarias, de	1
	acuerdo con las Normas Oficiales	1
	Mexicanas y demás disposiciones	1
	que para tal efecto expida la	1
	Dependencia con competencia en	1
	la materia;	1
XXI.	Establecer los lineamientos para la	1
	participación de los deportistas en	1
	cualquier clase de competiciones	1
	nacionales e internacionales, sin	1
	contravenir lo dispuesto por las	1
	reglas internacionales. Tratándose	1
	de las competiciones	

	internacionales se considerará la opinión del COM y del COPAME,	XXI Establecer los lineamientos para la
	según sea el caso;	participación de los deportistas en cualquier
XXII.	Fijar criterios y verificar el	clase de competiciones nacionales e
	cumplimiento de los mismos, con	internacionales, sin contravenir lo dispuesto
	la participación del COM o de	por las reglas internacionales y garantizando
	COPAME, según sea el caso, para la	en todo momento los derechos de los
	celebración de competiciones	deportistas para participar en los mismos
	oficiales internacionales dentro del	conforme a los establecido en la Presente Ley
	territorio nacional, para los cuales	y sus Ordenamientos. Tratándose de las
	se soliciten o no recursos públicos	competiciones internacionales se considerará
	sin contravenir lo dispuesto por las	la opinión del COM y del COPAME, según sea el
	reglas internacionales. Tratándose	caso;
	de las competiciones	
	internacionales se considerará la	
	apinión del COM y del COPAME,	
	según sea el caso;	XXII al XXX
XXIII.	Definir los lineamientos para la	Series of the control
	lucha contra el dopaje en el	
	deporte, la prevención de la	
	violencia y el fomento de la cultura	
	de paz en el deporte;	
XXIV.	Recibir apoyos económicos,	
	técnicos y materiales en territorio	
	nacional o extranjero, para el	
	desarrollo de sus objetivos, sin	
	contravenir las disposiciones	
	legales aplicables al caso concreto;	
XXV.	Diseñar y establecer los criterios	
	para asegurar la uniformidad y	
	congruencia entre los programas	
	de cultura física y deporte del	
	sector público federal y la	
	asignación de los recursos para los	
BOROWIN	mismos fines;	
XXVI.	Promover e incrementar con las	
	previsiones presupuestales	
	existentes, los fondos y	
	fideicomisos ya sean públicos o	
	privados, que en materia de	
	cultura física y deporte se	
	constituyan con el objeto de	
	organizar la participación de los	
	sectores social y privado, a efecto de contribuir al desarrollo	
AA) (II	deportivo del país; Fomentar la cultura física, la	
AAVII.	recreación, la rehabilitación y el	
	deporte entre la población en	